

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Número de la finca	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie aproximada m ²	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de las actas		
							Día	Mes	Año
1	1	Pilar Borobio Sanz	Mesón, s/n. Almenar	1.894	Parcial	T. labor y regadío	18	10	1973
2	2	Alejandro Alonso Martínez	Dos de Mayo, 45. Soria	26	Parcial	Huerto de regadío	18	10	1973
3	3	Miguel Gil Vallejo	Los Castillejos, s/n. Almenar	102	Parcial	Huerto de regadío	18	10	1973
4	4	Pilar Borobio Sanz	Mesón, s/n. Almenar	171	Parcial	Cultivo chopos	18	10	1973
5	5	Julián Martín Sanz	Plaza Mayor, 2. Almenar	305	Parcial	Cultivo chopos	18	10	1973
6	6	Ángel Lozano Calonge	Jaray (Soria)	750	Parcial	T. labor y regadío	18	10	1973
7	7	Higinio Borobio Ortega	Postas, 4. Soria	348	Parcial	T. labor y regadío	18	10	1973
8	8	Pilar Borobio Sanz	Mesón, s/n. Almenar	336	Parcial	T. labor y regadío	18	10	1973
9	9	Julián García Borobio	Real s/n. Almenar	630	Parcial	T. labor y regadío	18	10	1973
10	10	Dionisio García Borobio	Av. José Ortiz, 1. 3.º centro, "Almazán"	622	Parcial	T. labor y regadío	18	10	1973
11	11	Jesús Jiménez Borobio (Médico)	Almazán (Soria)	1.319	Parcial	T. labor y regadío	18	10	1973
12	12	José Lallana Gómez	Av. Valladolid 36, 2.º Soria	454	Parcial	T. labor y regadío	18	10	1973
13	13	Crescencio García del Campo	Plazoleta San Gil, 2. bajo Izq. Soria	424	Parcial	Huerto de regadío	18	10	1973
14	14	Emiliano Lallana Borobio	Almenar (Soria)	8	Parcial	Huerto de regadío	18	10	1973
15	15	Epifanio Jiménez Vallejo	San Pedro, s/n. Almenar (Soria)	242	Parcial	Huerto de regadío	18	10	1973
16	16	Leandro Gómez García	Real, s/n. Almenar	52	Parcial	Huerto de regadío	18	10	1973
17	17	Matilde Borobio Muñoz	La Ermita, Almenar	50	Parcial	Huerto de regadío	18	10	1973
18	18	Higinio Borobio Ortega	Las Postas, 4. Soria	14	Parcial	Huerto de regadío	18	10	1973
19	19	Pablo Lallana Gómez	Calle de Carmen, Almenar	117	Parcial	Huerto de regadío	18	10	1973
20	20	Agustín Lallana Sanz	Real, Almenar	140	Parcial	Huerto de regadío	18	10	1973
21	21	Julián Martín Sanz	Plaza Mayor, 2. Almenar	135	Parcial	Huerto de regadío	18	10	1973
22	22	Pablo Borobio Martínez	Calle de Carmen, Almenar	102	Parcial	Huerto de regadío	18	10	1973
23	23	Juan Lallana Borobio	Mesón, 15. Almenar	126	Parcial	Huerto de regadío	18	10	1973
24	24	Epifanio Jiménez Vallejo	San Pedro, Almenar	63	Parcial	Huerto de regadío	18	10	1973

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura relativa a las obras del proyecto desglosado del canal principal de la margen izquierda del río Segura y canal de Crevillente. Obras principales de conducción y regulación en el Sureste de los recursos hidráulicos del aprovechamiento conjunto Taio-Segura. Primera fase. Tramo C. Trozo 1. Embocadura del túnel sierra de Orihueña. Término municipal de Orihueña (Alicante).

Incluidas las obras de referencia en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social vigente y a los efectos de la ocupación de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han sido declaradas de urgencia las mismas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, en relación con la Ley 22/1972, de 10 de mayo, que aprueba el III Plan de Desarrollo.

Esta Dirección Facultativa, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y de los artículos 56 y siguientes del Reglamento dictado para aplicación de la misma, ha dispuesto el levantamiento del acta previa a la ocupación de la única finca afectada, lo que se llevará a efecto a las once horas del día 8 de octubre próximo, en el Ayuntamiento de Orihueña (Alicante), sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos objeto de ocupación.

Los datos relativos a la finca afectada son los siguientes:

Propietario: "Explotaciones Agrícolas, S. A.", Cabezo de los Pinos, La Matanza, Orihueña (Alicante).—Superficie: Una hectárea treinta y ocho áreas (1.38.00 has.) de monte bajo con pastos.—Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, don José Riquelme Riquelme; Este, resto de la finca de que se segrega, y Oeste, vereda pública.

En consecuencia se advierte a la representación legal de la propiedad, autoridad municipal y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir al citado acta, que deberán constituirse en dicho Ayuntamiento el día y hora señalados al efecto y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo 3.º del artículo 52 de la mencionada Ley.

La persona o personas que concurren a dicho acta en representación de la Sociedad propietaria de los terrenos objeto de ocupación deberán acreditar fehacientemente la representación que ostentan y exhibir su documento nacional de identidad. Asimismo aportarán el título de propiedad de los terrenos afectados y el último recibo de contribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince (15) días a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Murcia, 20 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—6.595-E.

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las obras de la presa del Taibilla (camino de servicio) en el término municipal de Nerpio.

Vista la relación concreta e individualizada de bienes o derechos que es necesario ocupar para las obras de la presa del Taibilla (camino de servicio), en el término municipal de Nerpio, que el Ingeniero encargado de las mismas don Antonio Nieto Lobet eleva a esta Dirección a los efectos de que se tramite el expediente oportuno de expropiación forzosa.

Considerando que el proyecto de las obras de que se trata fue aprobado por Orden ministerial de 10 de octubre de 1969 y por lo dispuesto en el último párrafo del artículo primero de la Ley de 27 de abril de 1946, declarados de utilidad pública y urgente ejecución para aplicación de las mismas del procedimiento de urgencia establecido anteriormente por la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa;

Considerando que con arreglo al artículo 98 de la mencionada Ley de 16 de diciembre de 1954, las facultades de incoación y tramitación de los expedientes relacionados con los Servicios de Obras Públicas corresponderán a los Ingenieros Jefes de los Servicios respectivos, asumiendo éstos en esa materia las facultades que en esta Ley se atribuyen con carácter general a los Gobernadores civiles;

Esta Dirección ha resuelto adoptar el acuerdo de ocupación de las parcelas de terreno o derechos que se detallan en el plano parcelario, y relación individualizada de propietarios que seguidamente se inserta, notificándoles que a las doce horas del día 5 de octubre próximo se constituirán en la Casa Consistorial de Nerpio (Albacete), y si fuere necesario en las fincas que se trata de ocupar, el representante de la Administración acompañado de un Perito y del Alcalde de Nerpio o Concejal en quien delegue, para cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.